

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Criminología de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501968
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

El autoinforme proporciona información detallada en relación a la implantación del título y sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación de la última memoria verificada y de las distintas memorias relativas a propuestas de modificación que fueron informadas positivamente. Se han realizado revisiones periódicas, identificándose mejoras destinadas a adecuar el título a la demanda de alumnos (cobertura de plazas ofertadas en la titulación), a la puesta en marcha de un sistema de práctica externas (la oferta de plazas de prácticas es superior al número de

Id. ministerio:2501968

alumnos que optan a ellas). Así como medidas destinadas a mejorar la coordinación vertical y horizontal de las actividades discentes/docentes en la titulación. Igualmente se han introducido acciones de mejora destinadas a solucionar la decreciente asistencia del profesorado en las reuniones de coordinación docente y la baja tasa de movilidad de los alumnos, así como a solucionar ciertas disfunciones derivadas de las actividades de la secretaria del centro. Se valora de manera positiva la consolidación de las estructuras de coordinación del grado mediante un plan de coordinación del centro y la introducción de la figura del coordinador docente.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

El autoinforme describe de forma detallada y satisfactoria el sistema interno de garantía de calidad. Su composición, funcionamiento, funciones y periodicidad de las reuniones. El SGC se revisa periódicamente y se analizan los resultados que se llevan luego a las memorias anuales de resultados. Para realizar esta labor la comisión de garantía interna de la calidad se reúne trimestralmente, descargando sus resoluciones en la página web del centro. Además, los cambios aparecen reflejados así como los acuerdos adoptados en relación con el desarrollo del título. De la información contenida se extrae que este sistema funciona de manera satisfactoria y que anteriores problemas relacionados con la periodicidad de las reuniones han sido ya resueltos de manera positiva. En este sentido el sistema interno de garantía de calidad contribuye a la adecuada toma de decisiones y a la implementación y revisión de las acciones de mejora. Y, aunque no se cuenta con un gestor documental, existe una herramienta informática común al centro donde se vierte toda la información del sistema de garantía de la calidad del centro. Esta herramienta parece adecuado, al posibilitar una gestión más ágil del sistema y recoger toda la información relevante sobre el SGC en una página web de la facultad y en una aplicación informática de la universidad. Todo ello redundando en un incremento de la buena valoración global que recibe la titulación por parte del alumnado. Destaca la práctica seguida por la CGIC en cuanto a su composición, funcionamiento, funciones y periodicidad de las reuniones.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Mejorable

Según se desprende del autoinforme la titulación se ha terminado ya de implantar, de manera que progresivamente como se señala en el mismo se ha ido incrementado y diversificando el personal académico implicado en el título, aumentando el número de catedráticos y docentes con el grado de doctor. Aunque también se detecta un aumento del número de profesores no doctores, en particular dentro de la figura de profesores sustitutos, vinculándose esta situación a las vicisitudes que conoce el medio universitario. Por otro lado, durante la implantación del título se ha ido estableciendo mecanismos de coordinación docente, se ha elaborado una guía de coordinación docente y se han atribuido a profesores la coordinación orientada a evitar duplicidades contenido en las materias y evitar sobrecargas puntuales de trabajo e los alumnos en períodos concretos. Ahora bien, no aparece identificada la figura del profesorado de prácticas a pesar de la importancia que la titulación acuerda a la dimensión práctica en la formación del alumnado.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda, dada la importancia que a la dimensión prácticas se ha dado en esta titulación que se individualice y defina la figura del profesorado de prácticas.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

La información contenida en el autoinforme muestra unas infraestructuras de calidad y modernas en cuanto al

Id. ministerio:2501968

equipamiento tecnológico para la enseñanza que se adecua al EEES. Por lo que se refiere al personal de apoyo y PAS, el título cuenta con personal suficiente que comparte con otras titulaciones del Centro donde se imparte. El hecho de compartir espacio con otras titulaciones plantea algunos problemas que exigiría actuaciones de las autoridades universitarias destinadas a ampliar estas infraestructuras, señalándose que se han iniciado negociaciones en este sentido. Por otro lado, e

El autoinforme contiene información satisfactoria sobre la existencia de servicios destinados a la orientación académica y profesional del alumnado. Tales servicios son previos y posteriores a la matriculación de los estudiantes. Señalándose que tanto la universidad como el centro disponen de páginas web donde se contienen informaciones al respecto. Amén de ello, se ha puesto en marcha un nuevo plan de orientación que va desde el acto de recepción de los nuevos estudiantes, a la existencia de estudiantes "tutores" de cursos superiores, acceso al campus virtual ... Ello se refleja en la buena valoración que los estudiantes dan estas actividades. Se destaca, esta buena práctica de información y orientación a los estudiantes.

## 5. Indicadores

### *Satisfactorio*

La información contenida en el autoinforme muestra de forma detallada y satisfactoria los indicadores derivados del SGCT. Se analizan los indicadores, tanto cualitativa como cuantitativamente, y se identifican las áreas de mejora. Los indicadores muestran unos resultados positivos relacionados con las tasas en las que se proporcionan datos debido al proceso de implantación del título, aunque ya se menciona la tasa de abandono y las de rendimiento equiparables a los otros títulos que se imparten en el centro. Siendo muy positivos los datos relativos a la tasa de cobertura de plazas ofertadas, a la tasa de éxito. Y positivos los datos relativos al grado de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación y de prácticas externas y el uso de los servicios. Por otra parte, en el autoinforme se abordan de manera muy detallada los problemas que han ido apareciendo en este ámbito y se indican que acciones pueden realizarse para solucionarlos, labor a la que se dedica la comisión de coordinación

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Las recomendaciones establecidas en el informe de verificación han sido ya atendidas tal como se deduce de informes de seguimiento ya realizados previamente.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

Se han realizado satisfactoriamente acciones que han atendido a la recomendación de definir los criterios y procedimientos para una posible extinción del título, al incorporarse dichos criterios y procedimientos. También se ha atendido la recomendación respecto a la ampliación de plazas de nuevo ingreso, aportándose argumentos que justifican ello. Igualmente se ha atendido la recomendación relativa a la extinción del título de experto en criminalidad y seguridad

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se han realizado satisfactoriamente acciones para atender las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento en relación con la mejora de acceso a la página web, así como la sugerencia relativa a incluir en el autoinforme una comparación adicional con los indicadores globales de la Universidad donde se desarrolla el grado. En relación con esto último el autoinforme contiene información en la que se contrastan los datos del grado en cuestión con los de los demás grados ofertados en la Universidad.

**7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

**8. Plan de mejora del título**

***Satisfactorio***

Satisfactorio

Se presenta una información que recoge satisfactoriamente el plan de mejora del título, diferenciándose las acciones de mejora por curso académico, planificadas para su ejecución, que van de la planificación y desarrollo de reuniones informativas sobre movilidad, la mayor información sobre asignaturas convalidables, excepciones en evaluaciones continuas, coordinación vertical y horizontal, realización de encuestas de satisfacción. Hasta acciones de mejora para el centro desde una perspectiva de infraestructuras . Pasando por mejoras destinadas a los títulos que se ofrecen en el centro, destinadas a incrementar, entre otras cosas, la participación de los alumnos en las encuestas.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Según se desprende de la información contenida en el autoinforme, la implantación del Título se está llevando a cabo de manera globalmente satisfactoria y conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado concretas actuaciones destinadas a realizar las mejoras, cumplir las recomendaciones y atender de manera satisfactoria las deficiencias detectadas e indicadas en el presente informe.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**